

RV: Memorial de notificación - 05001311000220220061900

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/07/2023 11:15

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)

7. Memorial de notificación.pdf;

MEMORIAL 2022-00619



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: SANDRA MILENA OROZCO SALAZAR <sandra.orozcos@udea.edu.co>

Enviado: martes, 11 de julio de 2023 10:59

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

linamariagallegoiba@gmail.com <linamariagallegoiba@gmail.com>

Asunto: Memorial de notificación - 05001311000220220061900

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: LINA MARÍA GALLEGO IBAÑEZ

Demandado: YEIDER OLEDIS CALLEJAS JARAMILLO

Radicado: 05001311000220220061900

Cordial saludo.

En el presente hago entrega del memorial de notificación relativo al proceso con radicado No. 05001311000220220061900.

Muchas gracias, quedo atenta a cualquier requerimiento adicional del juzgado.

Feliz día.

Atentamente,

Sandra Milena Orozco Salazar

C.C. 1.036.650.989

Practicante adscrita al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

UdeA

SEÑOR(A)

JUEZ(A) SEGUNDO(A) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN

RADICADO: 05001311000220220061900

DEMANDANTE: LINA MARÍA GALLEGO IBAÑEZ

DEMANDADO: YEIDER OLEDIS CALLEJAS JARAMILLO

SANDRA MILENA OROZCO SALAZAR, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.650.989 de Medellín, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” de la Universidad de Antioquia, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante, mediante el presente escrito aporto constancia de notificación personal enviada por Whatsapp al demandado: YEIDER OLEDIS CALLEJAS JARAMILLO, identificado con C.C. 1.017.232.760, tal cómo lo permite el Artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Sobre las notificaciones por canales digitales como Whatsapp, la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia... ha manifestado que:

(...) dicho medio -al igual que otros existentes o venideros- puede resultar efectivo para los fines de una institución procesal como es la notificación, la cual no tiene otra teleología que la de garantizar el conocimiento de las providencias judiciales con el fin de salvaguardar derechos de defensa y contradicción. Esa aplicación ofrece distintas herramientas que pueden permitirle al juez y a las partes enterarse del envío de un mensaje de datos -un tick-, o de su recepción en el dispositivo del destinatario -dos tiks-.

Manifiesto que el número de celular de Whatsapp que se aporta de la parte demandada se obtuvo a través del intercambio común de comunicaciones personales en este medio electrónico.

En este sentido, anexo la respectiva notificación.

Cordialmente,



SANDRA MILENA OROZCO SALAZAR

C.C. No. 1.036.650.989

Practicante del Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate”.

Universidad de Antioquia

Hoy

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Buenas tardes 1:19 p. m. ✓✓

Buenas tardes? 1:21 p. m.

¿Me comunico con el Sr. YEIDER OLEDIS CALLEJAS JARAMILLO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.232.760? 1:21 p. m. ✓✓

Conquiem hablo 1:22 p. m.

Con Sandra Orozco 1:22 p. m. ✓✓

Buenas tardes señora Sandra 1:22 p. m.

De donde me escribe 1:23 p. m.

Disculpe, si me estoy comunicando con el Sr. Yeider Callejas? 1:23 p. m. ✓✓

De donde me escriben 1:24 p. m.

? 1:24 p. m.

Soy estudiante del Consultorio Jurídico Guillermo Peña Álzate de la Universidad de Antioquia 1:24 p. m. ✓✓

Tú Soy estudiante del Consultorio Jurídico Guillermo Peña Álzate de la Universidad de Antioquia

Si señora 1:24 p. m.

Soy yo 1:24 p. m.

Buenas tardes 1:26 p. m.

Yo estoy representando a la Sra. Lina Gallego 1:26 p. m. ✓✓

Si señora 1:27 p. m.

Claro que si 1:27 p. m.

Es para notificarlo 1:28 p. m. ✓✓

5. Escrito de notificación personal...
1 página • 62 kB • PDF

1:29 p. m. ✓✓

1:24 p. m.

Soy estudiante del Consultorio Jurídico
Guillermo Peña Álzate de la Universidad de
Antioquia 1:24 p. m. ✓✓

Tú

Soy estudiante del Consultorio Jurídico
Guillermo Peña Álzate de la Universidad
de Antioquia

Si señora 1:24 p. m.

Soy yo 1:24 p. m.

Buenas tardes 1:26 p. m.

Yo estoy representando a la Sra. Lina
Gallego 1:26 p. m. ✓✓

Si señora 1:27 p. m.

Claro que si 1:27 p. m.

Es para notificarlo 1:28 p. m. ✓✓



1:29 p. m. ✓✓



1:29 p. m. ✓✓

Si quiere lo revisa y cualquier duda que
tenga, me avisa 1:29 p. m. ✓✓

Buenas tardes 1:30 p. m.

Usted me puede explicar 1:31 p. m.

La notificación es para una audiencia
1:31 p. m.